



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2020-MPH/A.

Huanta, 08 de julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 224-2020-MPH/OAF, de fecha 07 de julio de 2020, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 503-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS. Sobre la incorporación de saldo de balance, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS - rubro 07 Fondos de Compensación Municipal-(FONCOMUN) y CANON SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION (Plan de Incentivos) y el Informe N° 018-2020-MPH-OAF-UTES/RCCO, de fecha 12 de marzo del 2020, de la Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" concordante con el artículo 43°, que señala: "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2019 de fecha 31 de diciembre 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2020;

Que, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46°, numeral 46.1 literal a), señala: " los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos Presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la **Directiva N° 011-2019-EF/50.01**, para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con **Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01**, en su Capítulo IV, Subcapítulo IV, Artículo 29°, numeral 29.1, indica literal c) indica que; la incorporación de mayores Ingresos Públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 018-2020-MPH-OAF-UTES/RCCO, de fecha 12 de marzo del 2020, la Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería, remite O/S 1777 Y 1310, que no se apersonaron a recoger los cheques y aclara que el día 31 de enero fue el último día para realizar los girados de devengados del año 2019; es por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ello, solicita que se proyecte la resolución de devengados y se dé cumplimiento al trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 503-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 02 de julio de 2020, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, recomienda que la incorporación presupuestaria de Tipo: 02 sea a través de Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 224-2020-MPH/OAF, de fecha 07 de julio del 2020, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, remite la documentación para su incorporación Presupuestaria Tipo: 02 vía acto resolutivo de Alcaldía;

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos (saldos de balance) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el año fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 1,300 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

I.

INGRESOS- FONCOMUN

Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS **En Soles**
Rubro: 07 FONCOMUN
1.9.11.11 Saldo de Balance **S/. 900.00**

TOTAL INGRESOS FONCOMUN S/. 900.00

EGRESOS - FONCOMUN

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huanta **En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Programa Presupuestal : -036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios
Actividad:
- 007 "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS"
900.00

TOTAL EGRESOS S/. 900.00

II.

**INGRESOS- CANON SOBRECANON REGALIAS
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIÓN**

Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS **En Soles**
Rubro : 18 CANON SOBRECANON REGAL.
1.9.11.11 Saldo de Balance **S/. 400.00**

TOTAL INGRESOS CANON SOBRECANON REGAL. S/. 400.00

EGRESOS - CANON SOBRECANON REGAL. En Soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huanta
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Programa Presupuestal : -001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

Actividad:
118 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION"

S/. 400.00

TOTAL EGRESOS CANON SOBRECANON REGAL.

S/. 400.00

TOTAL INCORPORACIÓN

S/. 1,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificatorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la secretaria de alcaldía hacer el conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Silbio Richardo Ramos
ALCALDE



11 0 JUL 2020



10-07-20



11 0 JUL 2020



10-07-2020
2 AFIRM N°
224-20
N° F=25